Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N.° 102/2021

Asunción, 8 de febrero de 2021

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la nota DNC n.° 411/2021 presentada a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público en fecha 14 de enero de 2021, en la que informan el motivo de la no difusión de la Adenda n.° 01 correspondiente a la ampliación de vigencia del contrato n.° 55/2019, en el marco del llamado a *"Contratación de Servicio de Rastreo Satelital de Móvil – Contrato Abierto Plurianual"* Id 362.630.

Con respecto a la observación realizada, se remite la resolución que rectifica la normativa acorde a lo dispuesto en la Resolución DNCP n.° 4.576/2020 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley n.° 2.051/03 en su Art. 9. Inc. d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos."*, cumpliéndose así, la concordancia con respecto al articulo mencionado en el dictamen legal.

Por tal motivo, y en espera de haber dado respuesta a las observaciones realizadas, se solicita la aprobación correspondiente y la difusión del proceso en el portal de la institución a su digno cargo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público